

Datos de la última autorización o declaración responsable de la empresa en materia de seguridad industrial	
Nº expediente de autorización o de declaración responsable: R002ZA13/48878	
Identificación de la empresa: ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO, SL	
NIF empresa: B50506427	Nº Registro Industrial: 50033315
Domicilio social: HERMANA MATILDE, 37 - 50400	
Provincia: ZARAGOZA	Localidad: CARIÑENA

Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas	Fecha
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.	
Categoría Básica.	30/09/2013
Categoría Especialista. Sistemas automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.	29/07/2004
Sistemas de control distribuido.	29/07/2004
Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.	29/07/2004
Control de procesos.	29/07/2004
Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.	29/07/2004
Locales con riesgo de incendio o explosión.	29/07/2004
Quirófanos y salas de intervención.	
Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.	29/07/2004
Instalaciones generadoras de baja tensión.	29/07/2004
INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.	
Categoría LAT 1. Líneas aéreas y subterráneas de hasta 30 kV.	10/02/2010
Categoría LAT 2. Líneas aéreas y subterráneas sin límite de tensión.	10/02/2010
INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.	
Categoría LAT 1. Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación de tensión hasta 30 kV.	10/02/2010
Categoría LAT 2. Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación sin límite de tensión.	10/02/2010
INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.	30/09/2013
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS.	
Categoría instaladora.	30/09/2013
De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.	
De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.	30/09/2013
Categoría mantenedora.	30/09/2013
De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.	
De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.	30/09/2013
INSTALACIONES DE GAS.	
Categoría A.	
Categoría B.	
Categoría C.	
INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.	
Categoría I Instaladora.	
Categoría II Instaladora.	
Categoría III Reparadora.	
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	
Frigorista categoría Nivel 1.	
Frigorista categoría Nivel 2.	
APARATOS ELEVADORES.	
Conservadora de ascensores.	
Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.	
Instaladora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.	
Conservadora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.	
Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre.	
EQUIPOS A PRESIÓN.	
Categoría Instaladora. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones).	
EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes).	
EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones).	
EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes).	
Categoría Reparadora. ERP-1 Equipos hasta Categoría I (todo tipo de uniones).	
ERP-1 Equipos hasta Categoría I (uniones no permanentes).	
ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones).	
ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes).	
Recargadora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).	
Recargadora de gases (ITC EP-6).	
Inspectora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).	
Inspección periódica.	
Inspección visual.	

Fecha de expedición: miércoles, 02 de octubre del 2013

Identificación de la empresa:	ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO, SL		
NIF empresa:	B50506427	Nº expediente de autorización o de declaración responsable:	R002ZA13/48878

Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas		Fecha
SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.		
Instaladora.	Sistemas automáticos de detección de incendios.	18/05/2010
	Sistemas manuales de alarma de incendios.	18/05/2010
	Sistemas de comunicación de alarma.	18/05/2010
	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	18/05/2010
	Sistemas de hidrantes exteriores.	18/05/2010
	Sistemas de bocas de incendio equipadas.	18/05/2010
	Sistemas de columna seca.	18/05/2010
	Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.	18/05/2010
	Sistemas de extinción por agua pulverizada.	18/05/2010
	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.	18/05/2010
	Sistemas de extinción por polvo.	18/05/2010
	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.	18/05/2010
Mantenedora.	Sistemas automáticos de detección de incendios.	30/09/2013
	Sistemas manuales de alarma de incendios.	30/09/2013
	Sistemas de comunicación de alarma.	30/09/2013
	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	30/09/2013
	Sistemas de hidrantes exteriores.	30/09/2013
	Sistemas de bocas de incendio equipadas.	30/09/2013
	Sistemas de columna seca.	30/09/2013
	Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.	30/09/2013
	Sistemas de extinción por agua pulverizada.	30/09/2013
	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.	30/09/2013
	Sistemas de extinción por polvo.	30/09/2013
	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.	30/09/2013
	Extintores de incendios.	

En relación con el régimen de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras, establecido en el artículo 49 de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, se expide este certificado, que acredita ante terceros, que la empresa dispone de autorización o ha realizado la declaración responsable, **que le habilita con carácter indefinido desde las fechas indicadas para el ejercicio de las actividades relacionadas, siempre que mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.**

El titular o el representante legal de la empresa, dispondrá de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes desde que el hecho se produzca. El incumplimiento de los requisitos exigidos en la autorización o declarados en la declaración responsable, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para el ejercicio de la actividad, en aplicación del Capítulo VIII, Sección 3ª de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

A los efectos de este certificado, son datos de carácter esencial, incluidos en la autorización o en la declaración responsable, los datos sobre la titularidad (Identificación de la empresa y/o NIF) de las actividades autorizadas o declaradas, el domicilio de la empresa (domicilio social, provincia y/o localidad) y las actividades autorizadas o declaradas (cuando son modificadas por ampliación o reducción).

ZARAGOZA a miércoles, 02 de octubre del 2013

Vº Bº

EL/LA SECRETARIO/A DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE INDUSTRIA E
INNOVACIÓN DE ZARAGOZA

EL/LA DIRECTOR/A DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE INDUSTRIA E
INNOVACIÓN DE ZARAGOZA

Fdo.: Rafael Campillos Lumbier

Fdo.: Luis Fernando Simal Domínguez

